



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Miércoles, 14 de agosto de 1991

Núm. 185

SUMARIO

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 49.392

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Alagón y Grisén, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, Zaragoza), o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza, 6 de agosto de 1991. — El gerente territorial: P. S., Santos Hebrero Méndez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 47.279

Decreto. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, que sustituyen a los artículos 252 y siguientes del texto refundido de 18 de abril de 1986, y de los antecedentes obrantes en el Centro de Gestión Catastral, así como de las modificaciones efectuadas sobre los inmuebles incluidos en el mismo, esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha dispuesto:

Primero. — Aprobar el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, cuyo cargo total asciende a un importe de 4.833.813.280 pesetas, y acordar su exposición al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Lugar de exposición: Excmo. Ayuntamiento, Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, Sección de Impuestos Inmobiliarios (soporte informático).

Segundo. — El presente decreto se inscribirá en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde, Antonio González Triviño. El secretario general, Vicente Revilla González.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 46.004

Don Benito Lampérez del Buey solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3,5 metros cúbicos por día, a derivar del barranco Machimala, en el término municipal de Salvatierra de Esca (Zaragoza), con destino al abastecimiento de una granja.

La toma se realizará directamente del barranco, mediante una motobomba que impulsará el agua a un depósito de 20 metros cúbicos de capacidad, a 200 metros de la toma, para ser distribuida posteriormente a los bebederos automáticos.

Los purines se depositan en una fosa de 40 metros cúbicos de capacidad, para servir de abono a campos, con una cisterna de 2.500 litros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Página

Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativo a la exposición de las relaciones de características catastrales y otros, resultantes de la renovación catastral de rústica en los términos municipales de Alagón y Grisén

3041

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de 1991

3041

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de una concesión de aprovechamiento de aguas en término municipal de Salvatierra de Esca

3041

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 2 relativos a rectificación y subasta de bienes, respectivamente

3042

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

3042-3046

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

3046-3047

Juzgados de Instrucción

3047

Juzgados de lo Social

3048

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas de Fréscano

Asamblea general ordinaria

3048

pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 11 de julio de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Rectificación

Núm. 49.767

Doña María-Luisa Calvo Calvo, jefa de negociado de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2, dependiente de esta Dirección Provincial;

Hace saber: Que con fecha 6 de agosto de 1991, en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 178, página 2939, fue publicada una relación de deudores, expresándose el nombre, número de expediente, número de afiliación, números de certificaciones e importe.

Que en dicha relación aparece por error la mercantil Alfa 33, S. A., con número de inscripción 50/0094190, a la que se le reclamaban las certificaciones comprendidas entre la número 91-011787 a 91-011796, ambas inclusive, por un importe total de 24.569.269 pesetas.

Que como se ha hecho referencia y dado que se trata de un error, se publica la presente rectificación para general conocimiento, quedando por tanto anulada la publicación de la fecha indicada en lo que respecta a la mercantil citada.

Zaragoza, 9 de agosto de 1991. — El recaudador ejecutivo, P. D.: La jefa de negociado, María-Luisa Calvo Calvo.

Subasta de bienes

Núm. 49.050

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en Fray Luis Amigó, 6 y 8, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Sol Imperial, S. A.:

Lote único

Cuarenta camas y sus correspondientes mesillas.

Una lavadora de ropa (industrial).

Dos televisores en blanco y negro.

Un televisor en color.

Una mesa de ping-pong.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Méndez Coarasa, núm. 17, dedicado a residencia de ancianos.

Tipo en primera licitación, 2.845.000 pesetas. Tipo en segunda licitación, 2.133.750 pesetas.

Advertencias:

1. Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Milagros Zaragoza Fenoll, con domicilio en Méndez Coarasa, 17, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

2. La subasta se suspenderá si se abonan la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3. Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe del depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Tesorería de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5. Desde la fecha de este anuncio hasta la de celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6. En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles

aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8. Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de agosto de 1991. — El recaudador ejecutivo, P. D.: La jefa de Negociado, María-Luisa Calvo Calvo.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 48.402

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente los padrones de recogida domiciliaria de basuras, vehículos y perros, correspondientes al ejercicio de 1991, quedando expuestos, a efectos de reclamaciones, durante quince días, entendiéndose aprobados definitivamente si no se producen reclamaciones en dicho plazo.

Aguarón, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 48.407

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en este Ayuntamiento se hallan a disposición del público los padrones catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, recibidos del Centro de Gestión Catastral con fechas 16 de mayo y 30 de julio, respectivamente.

Alhama de Aragón, 2 de agosto de 1991. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ARIZA

Núm. 48.128

Plantilla de personal de esta Corporación aprobada para el año 1991:

A) Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B.

—Un auxiliar administrativo, grupo D.

—Un guardia municipal, grupo D.

B) Personal laboral fijo:

—Dos operarios de servicios múltiples.

C) Personal laboral de duración determinada:

—Un profesor del programa de educación permanente de adultos.

—Un socorrista de piscinas.

—Dos empleados de limpieza.

—Dos empleados del servicio de ayuda a domicilio.

—Un asistente social.

Ariza, 30 de julio de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

ARIZA

Núm. 48.133

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 17.763.083.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 17.259.900.
3. Gastos financieros, 3.090.948.
4. Transferencias corrientes, 2.595.000.
6. Inversiones reales, 53.402.644.
9. Pasivos financieros, 1.515.393.

Suma el estado de gastos, 95.626.968 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.362.159.
2. Impuestos indirectos, 1.000.100.
3. Tasas y otros ingresos, 14.518.295.
4. Transferencias corrientes, 24.971.749.
5. Ingresos patrimoniales, 742.697.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.681.845.
7. Transferencias de capital, 40.304.323.
9. Pasivos financieros, 45.800.

Suma el estado de ingresos, 95.626.968 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ariza, 30 de julio de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

BORJA

Núm. 48.411

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1991, los resúmenes numéricos provisionales del padrón municipal de habitantes resultante de la renovación del padrón municipal de habitantes referido el 1 de marzo de 1991, se procede a la exposición al público del mismo por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el señor alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusión, exclusiones y datos de inscripción, así como solicitar información sobre su inscripción en el padrón y resumen numérico del mismo.

Borja, 1 de agosto de 1991. — El alcalde, Lorenzo Nogués.

CARIÑENA

Núm. 48.131

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 1991, acordó por mayoría absoluta legal de seis votos a favor y cinco abstenciones solicitar de la Caja Rural del Campo de Cariñena un crédito de 30.000.000 de pesetas a un año, al objeto de hacer frente al pago de las facturas y certificaciones pendientes, así como a los gastos de las fiestas patronales.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cariñena, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 48.144

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 1991, acordó por mayoría absoluta legal de seis votos a favor y cinco abstenciones solicitar de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la apertura de una cuenta de crédito para un año, por importe de 30.000.000 de pesetas, al objeto de regularizar la cuenta corriente de dicha entidad, así como la previsión de compra de terrenos para el Hogar del Jubilado y la Casa Escuela-Taller.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cariñena, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 48.145

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local vigente, he resuelto designar tenientes de alcalde a los concejales don Luis Nivelá Sainz, don José-Vicente Floría Clavería y don Valero Andrés Pérez.

La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la ley, se realizará por el orden expresado en el párrafo anterior.

Además, he resuelto designar miembros de la Comisión de Gobierno a los tres tenientes de alcalde indicados en el primer apartado.

Vengo en delegar en la citada Comisión de Gobierno todas las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley, en relación con el 21.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y los 43, 44 y 51 del mismo Reglamento.

Por último, he acordado delegar las siguientes competencias:

- Delegado de Industria, don José-María López Gimeno.
- Delegado de Personal, don Gregorio-Jesús Briz Sánchez.
- Delegado de Economía y Hacienda, don Luis Nivelá Sainz.
- Delegado de Urbanismo, don José-María López Gimeno.
- Delegado de Obras, Servicios y Mercados, don Luis Nivelá Sainz.
- Delegado de Cultura y Educación, don Gregorio-Jesús Briz Sánchez.
- Delegada de Medio Ambiente, doña Pilar Gracia Polo.
- Delegado de Sanidad, don Marcial Serrano Moreno.
- Delegada de Juventud y Deportes, doña Pilar Gracia Polo.
- Delegado de Trabajo y Bienestar Social, don Valero Andrés Pérez.
- Delegado de Agricultura, don José-Vicente Floría Clavería.
- Delegado de Parques, Jardines y Piscinas, don José V. Floría Clavería.
- Delegado de Cementerio, don José-María López Gimeno.
- Delegado del Matadero, don Marcial Serrano Moreno.

Cariñena, 30 de julio de 1991. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.134

Don Vicente Gómez Cuevas, en representación de Conservas El Arba, ha solicitado licencia de apertura para ampliación de fábrica de conservas vegetales, ubicada en el polígono de Valdeferrín, parcelas 86 a 91, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.135

Don Leoncio Marzo Murillo ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de bar, ubicado en Doctor Fleming, 30, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

FUENDEJALON

Núm. 48.142

En este Ayuntamiento se celebrará acto de subasta pública para el arriendo de las fincas denominadas "Landillas-Sardera" y "Ramo", de propiedad municipal, de la forma siguiente:

1.º La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 30 de septiembre próximo, a las 12.00 horas.

2.º El tipo de licitación, al alza, será de 450.000 pesetas por cada año agrícola. Cada tanto o puja será de 5.000 pesetas.

3.º La duración del contrato será de cuatro años agrícolas, dando principio al día siguiente hábil al de la adjudicación definitiva, finalizando el día 30 de septiembre de 1995, sin tener derecho el adjudicatario a prórroga alguna.

Fuendejalón, 31 de julio de 1991. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 47.737

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de julio de 1991 se acordó, por mayoría absoluta, establecer, entre otras, la siguiente comisión informativa:

Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación Territorial, Agricultura, Ganadería y Montes. — Presidente: Marcelino Andaluz Vergara. Vocales: Aniceto Gascón Gomollón, Angel Blasco Aparicio, Javier Melús Ceresuela, Julio Gil Gascón, José-Miguel Romero Gaspar y Manuel Gimeno Pérez.

Illueca, 30 de julio de 1991. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 48.141

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde, don Victoriano Herraiz Franco.
 - Segundo teniente de alcalde, doña María-Carmen Saura Sichar.
 - Tercer teniente de alcalde, don Antonio López Acero.
 - Cuarto teniente de alcalde, don Jesús Casado Lucas.
- Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:
- Delegación de Obras y Servicios, doña María-Carmen Sura Sichar.
 - Delegación de Deportes, don José-Luis Díez Ortiz.
 - Delegación de Festejos, don Jesús-María Casado Lucas.
 - Delegación de Cementerio, doña Concepción Canela Moya.
 - Delegación de Parques y Jardines, doña María-Carmen Saura Sichar.
 - Delegación de Cuartel de la Guardia Civil, don Pedro Martínez Orna.
 - Delegación de RTV Local y Medios de Comunicación Local, don Antonio Ginto Lacárcel.

Delegación Construcción Juzgado, grupo PSOE.

Finalmente, he acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores concejales siguientes:

- Don Francisco Huerta Deza (PAR).
- Doña María-Carmen Saura Sichar (PAR).
- Don Victoriano Herraiz Franco (CDS).
- Don Antonio López Acero (PP).
- Don Jesús-María Casado Lucas (PSOE).

Dicha Comisión tendrá las atribuciones siguientes del art. 21 de la Ley:

- Hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos municipales.
- Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.
- Exigir a todos los obligados el exacto cumplimiento de los servicios o cargos de carácter público, tales como estadísticas, padrones, censos, bagajes, alojamientos y prestaciones personales y de transportes.

Dirigir la policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y circulación de costumbres, publicando al efecto circulares de instrucciones.

— La concesión de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualesquiera otras índoles, y de licencias de obras en general.

— La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una

duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

—Todas las atribuciones en materia de personal que no sean de competencia del Pleno ni de la Administración del Estado.

—Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

—Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

—Sancionar las faltas de obediencia a su autoridad o infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

—Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 31 de julio de 1991. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ZAIDA

Núm. 48.130

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 1991, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 83.640.731 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

La Zaida, 30 de julio de 1991. — La secretaria.

LOS FAYOS

Núm. 47.883

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a don Florentino Asensio Vidorreta, y tesorero del mismo a don Jesús Vidorreta García.

Los Fayos, 28 de junio de 1991. — El alcalde, Angel García Baños.

MORATA DE JALON

Núm. 48.399

Dando cumplimiento a la base quinta de la convocatoria para la provisión de una plaza de asistente social para el Servicio Social de Base de Morata de Jalón, Morés y Paracuellos de la Ribera, he resuelto:

Primero. Se declara aprobada la lista de admitidos siguiente:

1. Aguilar Abadía, Victoria.
2. Aranda Santacastilla, María-Pilar.
3. Barranco Pérez, Miguel-Angel.
4. Bartolomé Escribano, Lidia.
5. Bonilla Morales, María-Angeles.
6. Cabello García, Begoña.
7. Cebrián Charles, Margarita.
8. Cebrián Ruiz, María-Carmen.
9. Ciprés Márquez, Ana-Isabel.
10. Crespo Biel, Magdalena.
11. Escribano Cano, Inmaculada.
12. Fandos Azorín, María-Salomé.
13. Garcés Gómez, María-Dolores.
14. García-Carpintero Broto, Ana-Nieves.
15. García Marco, Rosa-María.
16. García Pérez, María-Jesús.
17. Giménez Verdugo, Concepción.
18. Girón Mombiola, María-Teresa.
19. Glaría Aguirre, Andrés-Darío.
20. Gómara Corchón, Jesús.
21. Gómez Serradell, Carolina.
22. González Pardo, Eduardo-Sigfrido.
23. Gracia Estopañán, Éva.
24. Harto Martínez, Juan-Manuel.
25. Herrero Rubio, Fabiola.
26. Herrero Abián, María-Carmen.
27. Ibáñez Pascual, María-Olaya.
28. Lanau Laplana, Nieves.
29. López Blasco, Ana-Isabel.
30. López García, María-Jesús.
31. López Pérez, María-Carmen.
32. Marín Tortajada, María del Mar.
33. Mayoral Blasco, Susana.

34. Navarro Cativiela, Manuela.
35. Navarro Ibáñez, María-Esther.
36. Ortiz Bascuas, Ana-María.
37. Pérez Cinto, María-Inés.
38. Pérez Lapuente, María-Pilar.
39. Pérez Muñoz, María-Carmen.
40. Pomar Francisco, Belén.
41. Pozo García, Gregoria.
42. Royo Cuadra, Marta.
43. Santos Martí, Joaquín.
44. Soler Sancho, María-Angeles.
45. Tejero Blasco, Ana-Isabel.
46. Valero Martín, Ana-Carmen.
47. Vicente Andrés, Ana-Cristina.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. El tribunal estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Titular, doña María-Cristina Andrés Ostáriz, y suplente, don Santiago Moreno Gregorio.

Vocales: Titulares, don Carmelo Enguid Embid, don José-Antonio Roy Monreal, don Jorge Sánchez Bellido y doña Mercedes Zapater Baselga, y suplentes, don Luis-Fernando Roldán Luna, don José-Alejandro Monreal Vela, doña María-Luisa Domingo Palacio y doña Araceli Eisman Curto. Secretario: Titular, don Israel Martín Herrero, y suplente, doña Rosa María Aznar García.

Tercero. Los ejercicios comenzarán a las 10.00 horas del día 12 de septiembre próximo, en Morata de Jalón, en los locales del Ayuntamiento (calle Mayor Baja, núm. 1), y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra A.

La lista de admitidos y excluidos queda expuesta en las oficinas de la Secretaría municipal. Dicha lista podrá ser impugnada y, asimismo, recusados, en su caso, los miembros del tribunal en el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordase motivadamente el Ayuntamiento.

Morata de Jalón, 31 de julio de 1991. — La alcaldesa, María-Cristina Andrés.

NOVILLAS

Núm. 48.129

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto de 1991, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Novillas, 31 de julio de 1991. — El alcalde, Antonio Ruiz.

OSERA DE EBRO

Núm. 48.143

Decreto de Alcaldía. — Realizándose dentro del término municipal de Osera de Ebro, en los parajes denominados "Vedadillo", "Llano de Aguilar", "La Mezquita", "Los Arenales", "La Galacha" y "Las Canteras", actos de edificación de los relacionales en el artículo 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística, consistentes en obras de construcción de edificación, no siendo posible la identificación de la parcela ni la del propietario; emitido informe del arquitecto don Antonio Tristán Casas con fecha 24 de junio de 1991, y con base en las facultades que me confieren los artículos 184 de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente he resuelto:

1.º Suspender, como medida cautelar, todos los actos de edificación que se están realizando en los parajes siguientes: "Vedadillo", "Llano de Aguilar", "La Mezquita", "Los Arenales", "La Galacha" y "Las Canteras", todos ellos situados en suelo no urbanizable, consistentes en obras de construcción de edificaciones.

2.º En el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o bien desde el recibo de la notificación en los casos en que pueda notificarse, el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que acuerde la demolición de las obras a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diere lugar.

Osera de Ebro, 26 de junio de 1991. — El alcalde, Angel Rubio Gascón.

RICLA

Núm. 48.132

Don Angel Vicente Riela, en nombre de La Bodeguilla, S. C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer un bar-restaurante en la calle Lumbrarias, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre

de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 18 de julio de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín.

RUEDA DE JALON**Núm. 48.136**

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de asfaltado de calles y pavimentaciones de calles de nueva apertura y Pontarrón, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Rueda de Jalón, 31 de julio de 1991. — El alcalde.

RUEDA DE JALON**Núm. 48.138****Subasta**

Objeto de subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la pavimentación de las calles Cortes de Aragón (tramo primero), Hermanicas y Barranco (primera fase).

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 4.910.273 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses.

Pagos. — Los pagos se efectuarán por la Depositaria municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por el Ayuntamiento y la Diputación de Zaragoza.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — Estarán de manifiesto en Secretaría, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — La provisional será el 2 % del tipo de licitación (98.205 pesetas) y la definitiva ascenderá al 4 % de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Crédito y autorización. — En el presupuesto municipal, partida número 611.1, figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Rueda de Jalón, 31 de julio de 1991. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del licitador.)

RUEDA DE JALON**Núm. 48.138 bis****Subasta**

Objeto de subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la pavimentación de las calles Cortes de Aragón, Hermanicas y Barranco (segunda fase).

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 6.148.727 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses.

Pagos. — Los pagos se efectuarán por la Depositaria municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por el Ayuntamiento y la Diputación de Zaragoza.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — El pliego de condiciones se expone en la Secretaría municipal, simultáneamente con anuncio de subasta, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — La provisional será el 2 % del tipo de licitación y la definitiva ascenderá al 4 % de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, desde el día siguiente al de la publicación

del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Crédito y autorización. — En el presupuesto municipal, partida número 611.6, figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Rueda de Jalón, 31 de julio de 1991. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del licitador.)

S A N T E D**Núm. 48.401**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

1.º Designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a don Teófilo Pardos Abad y don José-Luis Pardos Cubero.

2.º La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la ley, se realizará por el orden expresado en el punto primero.

Santed, 24 de julio de 1991. — El alcalde, Francisco Mur Manero.

S E D I L E S**Núm. 47.884**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Miguel-Angel Pablo Blasco.

Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:

Tesorería, doña María Condón.

Bienestar Social, don Salvador Catalán.

Obras, don Javier Vicén.

Sediles, 13 de julio de 1991. — El alcalde.

URREA DE JALON**Núm. 48.139**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.345.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.131.000.
3. Gastos financieros, 200.000.
4. Transferencias corrientes, 1.830.000.
7. Transferencias de capital, 10.000.000.
8. Activos financieros, 50.000.
9. Pasivos financieros, 870.000.

Suma el estado de gastos, 19.426.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.015.000.
2. Impuestos indirectos, 975.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.036.000.
4. Transferencias corrientes, 3.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 800.000.
7. Transferencias de capital, 5.500.000.

Suma el estado de ingresos, 19.426.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Urrea de Jalón, 31 de julio de 1991. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 48.408**

El Ayuntamiento de esta localidad va a iniciar en breve plazo la construcción de una nueva manzana de nichos en el cementerio municipal, en terreno ocupado por sepulturas en las que se efectuaron enterramientos

hace más de diez años, e ignorándose el paradero de algunos deudos de fallecidos, los cuales se relacionan a continuación, cuyos restos se hayan inhumados en dicha zona, se hace público este acuerdo para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días las familias de los inhumados puedan adoptar las disposiciones que sus derechos les permitan.

Relación de fallecidos cuyos restos se hallan inhumados:

Doña Consolación Calvo Gargallo.
 Don Ernesto Gracia Lope.
 Doña María Sarto Prado.
 Doña Ana-María Latorre Piedrafita.
 Doña María Larcada Blasco.
 Doña Clementa Gonzalbo Ardi.
 Don Antonio Guerrero Triviño.
 Doña María Trol Gómez.
 Don Blas Novales Gastón.
 Doña Felisa Belcós Miguel.
 Doña Justa Ramos Martínez.
 Doña Josefa Arantegui Marqueta.
 Villanueva de Gállego, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 48.127

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.750.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villarroya de la Sierra, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.457

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 538 de 1989-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Carmen Madrigal Villa, Gonzalo Baños Martínez y Gonzalo Baños Sagredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 8 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 305.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de tres veintenas partes de una casa en la calle Heliodoro García, número 3, de la villa de Azofra (La Rioja), de 42 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 773, folio 14, finca 2.499. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica en "Los Llanos", jurisdicción de Azofra, catastrada bajo el polígono 7, parcela 590, de 9 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 773, folio 44, finca 2.529. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica en "Fuente de Teja", jurisdicción de Azofra, de regadío indivisible, catastrada bajo el polígono 7, parcela 160, de 4 áreas. Inscrita al tomo 773, folio 43, finca 2.528. Valorada en 30.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica en "La Costera", jurisdicción de Azofra, catastrada bajo el polígono 3, parcela 298, de 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 773, folio 45, finca 2.530. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una quinta parte indivisa de un pajar en la villa de Azofra, calle Heliodoro García, número 5, de 17,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 773, folio 50, finca 1.216. Valorado en 15.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de rústica en "Revillosa" o "Ampudia", jurisdicción de Alesanco (La Rioja), catastrada bajo el polígono 3, parcela 1.133, de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 775, folio 47, finca 5.280. Valorada en 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 41.233

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733 de 1990-B se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Miguel Magro de Frías, en representación de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Julián Nicolás Orús y Josefina Teixidó García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 16 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 5.576.688 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

7.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

8.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre siguiente, a las

10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa en la calle Tozal, número 2, de Fraga (Huesca), de planta baja, dos alzadas y desván en la azotea, con una superficie por planta de unos 59,58 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle San Pablo; izquierda, calle José Badía Cortí, y fondo, inmueble de la parroquia de Fraga. Inscrita al tomo 201, folio 184, finca número 5.386, libro 43 de Fraga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 41.428

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio verbal número 1.658 de 1990-A, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, contra Valentín Bello Lahoz y contra Consorcio de Compensación de Seguros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos al número 1.658 de 1990-A, promovidos a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, contra Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Consorcio, y contra Valentín Bello Lahoz, que se halla en rebeldía en el presente procedimiento, y...

Fallo: Que debo desestimar, como desestimo, la demanda interpuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra Valentín Bello Lahoz y el Consorcio de Seguros, absolviendo a los demandados de las pretensiones que en la misma se decían, con expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento a la parte demandante.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Valentín Bello Lahoz, dado su ignorado paradero, se le hace saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, ante este Juzgado.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 39.599

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 302 de 1990-B, a instancia de Almacenes Siderometalúrgicos, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Mecanizados Proconsa, S. A. L., con domicilio en calle El Boquerazo, nave 18, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Prensa marca "Aitor, S. A.", de 30.000 kilos, número de motor 1138667. Tasada en 300.000 pesetas.

2. Prensa marca "Avisa", modelo CH-21-T. Tasada en 90.000 pesetas.

3. Prensa sin marca visible. Tasada en 90.000 pesetas.

4. Dos soldadoras semiautomáticas, de la marca "Seo", modelo "Safor-M-R 200". Tasadas en 140.000 pesetas.

5. Una soldadora "Seo", semiautomática, modelo "Safmig-340-BL", de hilo. Tasada en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 39.595

El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 856-B de 1989, a instancia de Mapfre de Navarra, Aragón y Rioja, contra Auto Center Zaragoza, S. L., y Víctor-Rubén Díez García, cuyo domicilio se desconoce, habiéndose dictado, en la pieza de ejecución provisional de sentencia, resolución por la que se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los demandados Auto Center Zaragoza, S. L., y Víctor-Rubén Díez García, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por cada uno de los dos vehículos subastados, marca "Porsche", mod. 911, matrícula Z-5838-AH, y marca "Audi", modelo 100, número de bastidor WAU222442FA011445, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a satisfacer el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan.

Y para que sirva de notificación a los demandados, a los fines y términos acordados, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1 Núm. 41.168

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 837 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de junio de 1991. — Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 837 de 1990, sobre apropiación indebida, en los que han sido parte: por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Nieves Araiz Lahoz, con domicilio en calle Ildefonso Manuel Gil, 4, segundo, de esta ciudad, como denunciante, y José-María Inglés Grau, con domicilio desconocido, citado por el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciado, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a José-María Inglés Grau de la denuncia interpuesta contra él por Nieves Araiz Lahoz el día 26 de abril de 1990.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de una audiencia desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. Modesta García Barroa. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-María Inglés Grau, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10' Núm. 41.104

Cédula de notificación de sentencia

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 169 de 1991 se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1991. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez titular del Juzgado de Instrucción número 10 de

los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 169 de 1991, sobre insultos y agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra la denunciada María-Pilar Orna González, siendo denunciadas María del Rosario Jaquotot Sáenz de Miera, José-María de la Mano Boj y Vicente Durá Garrigues, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Pilar Orna González, como autora responsable de la falta prevista en el artículo 582-2.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales vigentes.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada María-Pilar Orna González, que tuvo su domicilio en calle Asín y Palacios, número 17, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación contra la misma el día en que salga publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 47.708

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 518 de 1991, instados por Jesús Sanjuán Belenguer, contra Zaragoza Motor, S. A., en reclamación por cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Zaragoza Motor, S. A., se publica la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.098

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 41 de 1991, instados por Antonio Bello Ortín y ocho más, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, y...

Fallo: Condeno a la demandada Ciclo Comercial, S. A., a que pague a los demandantes las siguientes cantidades, más el 10 % de intereses por demora en el pago:

- A Antonio Bellod Ortín, 262.000 pesetas.
- A Mercedes Mancebón Torrubia, 280.310 pesetas.
- A Jaime Marco Franco, 305.000 pesetas.
- A José-Ramón Melero Francés, 255.000 pesetas.
- A Concepción Meneses Gimeno, 235.000 pesetas.
- A Ramón Mercadal Alcueva, 317.000 pesetas.
- A Andrés Ordóñez Sema, 270.000 pesetas.

A José-Luis Pardos, 255.000 pesetas.

A Claudio Vicente Agudo, 257.500 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situado en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Ciclo Comercial, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Corrección de error

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 178, de 6 de agosto del actual, aparece edicto relativo a autos núm. 493 de 1991, seguidos a instancia de Pilar Girón Rami y otros, contra Organización Murillo, S. A., en reclamación de cantidad, y en el que, por error, se señala para la convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de octubre próximo, debiendo figurar como citación la fecha del día 8 de octubre.

Lo que se rectifica para conocimiento de las partes.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DE FRESCANO

Núm. 49.391

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que esta Comunidad se rige, por medio de la presente se convoca a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de agosto, a las 20.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura año anterior.
 - 2.º Presupuesto 1991.
 - 3.º Liquidación de 1990.
 - 4.º Organización campaña riegos 1991.
 - 5.º Contrato del secretario.
 - 6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.
- Fréscano, 5 de agosto de 1991. — El presidente general.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario	2.300 50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial